



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-015-2009-00203-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado(s)	MARTHA LUCÍA SUÁREZ LOPEZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTAS A OFICIO 421
AUTO SUSTANCIACIÓN	1908

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de las entidades BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO COLTEFINANCIERA, BANCO DE BOGOTÁ, CONFIAR COOPERATIVA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con respecto a la demandada.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d32cd6713d46c864adb89d9f828b53f30d3d539cfdccfc8fafa8e231af79c6**

Documento generado en 10/08/2022 11:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

